



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 165-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 27 de junio de 2019.

VISTO: El expediente N°960, del 14 de mayo de 2019, correspondiente a la solicitud presentada por la estudiante del Programa de Educación Inicial de la Escuela Profesional de Educación Inicial, **KARLA SOLEDAD FLORES CORONADO**, para que se le otorgue licencia (reserva de matrícula), en los periodos correspondientes a los Semestres Académicos 2019-I y 2019-II; y

CONSIDERANDO:

Que lo señalado en la referencia, legalmente se ampara en lo normado en el numeral 100.11 del artículo 100. de la ley Universitaria N° 30220, respecto al derecho que les asiste a los estudiantes universitarios de interrumpir sus estudios por razones de trabajo o de otra índole, por no más de tres años consecutivos o alternos;

Que en conformidad con lo expuesto, deviene procedente lo solicitado por la estudiante **KARLA SOLEDAD FLORES CORONADO**, para que por motivos de salud(amenaza de aborto) se le otorgue licencia (reserva de matrícula), por los periodos correspondientes a los Semestres Académicos 2019-I y 2019-II;

Que en razón de lo anterior y teniendo en cuenta que la mencionada estudiante acredita, con el correspondiente certificado médico, los problemas de salud que afronta, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por la mencionada estudiante y acceder a su petición, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo formalmente informado y opinado por el jefe de la Unidad de Registro Técnico y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 29 de mayo del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia (reserva de matrícula), por los periodos correspondientes a los Semestres Académicos 2019-I y 2019-II, a la estudiante del Programa de Educación Inicial de la Escuela Profesional de Educación, **KARLA SOLEDAD FLORES CORONADO**, en razón de lo señalado en la parte considerativa y



RESOLUCIÓN N° 165-2019/UNTUMBES-FACSO-CF

al amparo de lo establecido en el numeral 100.11 del artículo 100. de la ley Universitaria N° 30220.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Escuela Profesional de Educación y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintisiete de junio del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes



DR. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales

C. c.
- VRACAD-OGCDA-FACSO
- DDE-DEE- MCF-REG.TEC
- Archivo - Interesado-HIST. ACAD.
AIV/D.
YJPH/Sec. Acad (e).
RMO

